

ACTA 001 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el municipio de Hualahuises, Nuevo León, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, ubicado en Calle 5 de mayo y Chapultepec, colonia Centro en este municipio, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 20 de Abril de 2020-dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Hualahuises, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con el objeto de celebrar la primera Sesión con carácter de Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Proyecto de Resolución: Análisis de la respuesta emitida por la Directora de Recursos Humanos a la solicitud recibida el día 22 de marzo del 2020 con folio número 00517020 en la que declara la inexistencia parcial de la información solicitada.
4. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- C. Francisco de León Rodríguez Presidente del Comité;
- C. Sandra María Sánchez Moya, Secretario del Comité;
- Ing. Arturo Mendoza Moya, Vocal del Comité;

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, se declara quórum legal y queda formalmente instalada esta sesión.

2. Lectura del Orden del Día.

El Presidente del Comité procede a dar lectura del Orden del Día que fue previamente circulado y pregunta a los integrantes si existe algún tema adicional para incorporar a la sesión, a lo que responden que "no" Se procede a su lectura siendo aprobado por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité el Orden del Día de esta sesión.

3. Proyecto de Resolución:

Análisis de la respuesta emitida por la Directora de Recursos Humanos a la solicitud recibida el día 22 de marzo del 2020 con folio número 00517020 en la que declara la inexistencia parcial de la información solicitada.

Para el desahogo de este punto, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Primero: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Información Pública del Estado de Nuevo León en su artículo 57 fracción II establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los Sujetos Obligados el cual tendrá facultades de Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Segundo: En fecha 22 de Marzo de 2020 se recibió una solicitud con número de folio 00517020 en la que el peticionante solicita la siguiente información:

“el nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 a 2020.”

Tercero: La Dirección de Recursos Humanos, del municipio de Hualahuises, Nuevo León, manifiesta que se tomen las medidas necesarias para que se confirme la inexistencia parcial de la información, debido a que no se recibió información de las nominas solicitadas del periodo 1996 a 2015 por lo tanto no fue posible localizar dicha información.

Después de analizar los argumentos que anteceden, de conformidad con el artículo 163 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

"Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

(...)

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

(...)"

Por lo que con fundamento en la fracción II de los artículos 57 y 163 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, **ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, toda a su vez que no se recibió dicha información.

4. Clausura de la sesión.


No habiendo más asuntos a tratar, firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia por lo cual se da por clausura la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 18:35 horas del día lunes 20 de Abril de 2020-dos mil veinte.



C. FRANCISCO DE LEON RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. SANDRA MARIA SANCHEZ MOYA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



ING. ARTURO MENDOZA MOYA
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA